

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 116 -2022-GRA/GR

Huaraz, 09 MAR 2022

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 144-2021-GRA/GGR de fecha 24 de marzo de 2021; así como el documento S/N de fecha 07 de marzo de 2022, presentado por la Abg. Rocío María Rodríguez Alvarado y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme prevé el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Gobernador Regional, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, conforme prevé el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y modificada con Ley N° 31433, "Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización"; es atribución del Gobernador Regional: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, con Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Que, el artículo segundo de la Resolución Gerencial General Regional N° 144-2021-GRA/GGR de fecha 24 de marzo de 2021, resolvió: "Designar a partir de la fecha a la Abg. Rocío María Rodríguez Alvarado en el cargo de confianza de Director del Sistema Administrativo II de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ancash, modalidad CAS funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo", y en su artículo tercero, se le encarga en adición a sus funciones de Director del Sistema Administrativo II de la Oficina Regional de Asesoría



Jurídica, las funciones de SECRETARIA TÉCNICA de las Autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de Ancash;

Que, mediante documento S/N de fecha 07 de marzo de 2022, la Abg. Rocío María Rodríguez Alvarado, presenta su renuncia al cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ancash, por motivos estrictamente personales;

Que, como consecuencia de la renuncia presentada por la funcionaria mencionada en el párrafo anterior, se infiere que también debería de darse por concluida, la encargatura otorgada en adición a sus funciones de Director del Sistema Administrativo II de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, las funciones de Secretaria Técnica de las Autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de Ancash;

Que, en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

Que, contando con el visto bueno del Gerente General Regional, el Gerente Regional de Asesoría Jurídica, el Gerente Regional de Administración, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y el Subgerente de Recursos Humanos;

RESUELVE:

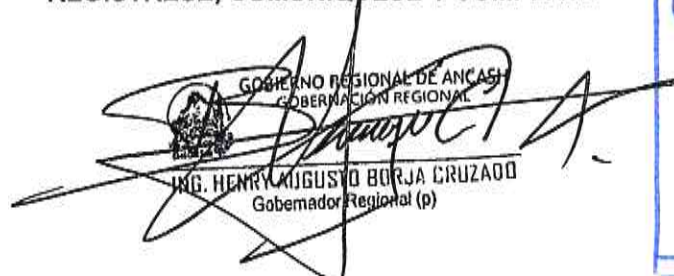
ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR a partir de la fecha, la renuncia presentada por la Abg. ROCÍO MARÍA RODRIGUEZ ALVARADO y en consecuencia **DAR POR CONCLUIDA** su designación en el cargo de confianza de Director del Sistema Administrativo II de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ancash, que se materializó mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 144-2021-GRA/GGR; agradeciéndole por los servicios prestados durante su permanencia en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la encargatura, otorgada a la Abg. ROCÍO MARÍA RODRIGUEZ ALVARADO a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 144-2021-GRA/GGR, en adición a sus funciones de Director del Sistema Administrativo II de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, se desempeñó como Secretaria Técnica de las Autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de Ancash, agradeciéndole por los servicios prestados durante su permanencia en el cargo.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 GOBERNACIÓN REGIONAL
 ING. HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
 Gobernador Regional (p)

